

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 19 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 26171

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

5.- Decreto Exento N° 2614, del 18.07.16, que nombra Alcalde Subrogante.

6.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.-

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Profesional, grado 9°, para hacer uso de 2 días de Permiso administrativo, los días 21 y 22 de Julio de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

JAMR/MTP/taa.

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes